



INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCEIRO 2019-2020

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

I.- INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la citada Ley.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

La Diputación Provincial de Lugo incumplió la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2018, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación: 828.542,51 €
- Incumplimiento de la regla de gasto: 1.924.087,27 €

Ante este incumplimiento, la diputación aprobó inicialmente un PEF 2019-2020 el 12 de septiembre de 2019, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley orgánica de estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma



en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 2 de octubre de 2019.

De acuerdo con el PEF presentado, los motivos que provocaron este incumplimiento fueron los siguientes:

- Bajo nivel de ejecución en el ejercicio 2017, lo que disminuyó el límite de la regla de gasto para 2018
- Ejecución del Plan extraordinario de rehabilitación de firmes de vías provinciales (PERF) 2017-2019 adjudicado en 2017, siendo en 2018 cuando se inician los reconocimientos de obligaciones. Esta es la que se considera la causa fundamental del incumplimiento en la diputación.
- Ejecución superior a la media de los tres últimos años en el caso del Consorcio de Bomberos
- Incremento del nivel de gasto en el ejercicio 2018 respecto a 2017 en el caso de la Fundación TIC.
- Fin de la construcción en el ejercicio 2018 de los centros de atención a mayores financiada con fondos de años anteriores de SUPLUSA.

III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

Las medidas a adoptar para corregir la situación, de aplicación en el primer ejercicio de vigencia del Plan, serían la reducción del nivel de ejecución en el capítulo VI tanto de la Diputación Provincial como de SUPLUSA, cuantificadas en 1.270.168,23 € y en 1.301.705,54 €, respectivamente, respecto de 2018.

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
REDUCCIÓN EJECUCIÓN POR GASTO ANTICIPADO DEL PERF	4.- Otros	Diputación Prov. de Lugo	Limitativa	6	25/06/2019	25/06/2019	1.270.168,23 €	0,00 €
REDUCCIÓN EJECUCIÓN INVERSIONES	4.- Otros	S. Urbanística Provincial de Lugo, S.A.	Empresarial		25/06/2019	25/06/2019	1.301.705,54 €	0,00 €
TOTAL							2.571.873,77 €	0,00 €



Resultado de lo anterior, se proyectaban los siguientes **objetivos en el plan aprobado**:

Liquidación del ejercicio 2019:

- Capacidad de financiación: 5.110.526,82 €
- Cumplimiento de la regla de gasto con un margen de gasto de 98.606,95 € sobre un techo de gasto de 85.251.996,49 €

Liquidación del ejercicio 2020:

- Capacidad de financiación: 8.560.805.19 €
- Cumplimiento de la regla de gasto con un margen de gasto de 24.176,39 € sobre un techo de gasto de 87.537.684,45 €

IV.- LIQUIDACIÓN 2019 Y EJECUCIÓN DEL PEF

Una vez comprobada la información relativa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, así como al informe de seguimiento realizado por la intervención provincial correspondiente al 4º trimestre de 2019, la entidad presenta los siguientes resultados:

- Necesidad de financiación: 2.734.001,04€
- Incumplimiento de la regla de gasto fijada por el PEF de 6.030.891,21 € sobre un techo máximo de 85.251.996,49 €

El encaje en el PEF vigente de la liquidación del presupuesto de 2019 presenta a su vez los siguientes resultados:



Concepto	Importe
ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2019	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	-2.734.001,04
(B) Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-8.445.307,30
(C) Nivel de Deuda Viva	15.011.377,00
OBJETIVOS DEL PEF PARA 2019	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2019	5.110.526,82
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	-7.844.527,86
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2019	91.282.887,70
(G) Limite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2019	85.251.996,49
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2019	-6.030.891,21
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	

Respecto a la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2019, presenta el siguiente grado de ejecución:

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2019	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2019	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	2.571.873,77	2.571.873,77	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	2.571.873,77	2.571.873,77	0,00	100,00

Los informes de la Intervención provincial indican que los incumplimientos derivan de causas coyunturales, fundamentalmente las siguientes:

- La ejecución del Plan extraordinario de rehabilitación de firmes de vías provinciales (PERF), financiado con una operación de crédito por importe de 15 millones de euros, ejecutándose en 2019 el importe previsto en el PEF para este ejercicio 2019 y parte de lo previsto para 2020.
- Utilización del remanente de tesorería para gastos generales como fuente de financiación.



CONCLUSIÓN

A la vista de los datos sobre la liquidación del ejercicio 2019, se concluye lo siguiente:

- Se incumple la estabilidad presupuestaria, con una necesidad de financiación de 2.734.001,04.
- Se incumple la regla de gasto por un importe de 6.030.891,21 € con respecto al objetivo previsto en el PEF de 85.251.996,49 €.

Debido a estos incumplimientos en el ejercicio 2019, primero de vigencia del PEF, la Diputación de Lugo se encuentra en el ámbito de aplicación del artículo 25 da LOEPSF, por lo que deberá adoptar acuerdos de no disponibilidad de créditos y las medidas adicionales que considere necesarias en el presupuesto de 2020 que le permitan recuperar la senda de estabilidad y crecimiento marcada por el PEF 2019-2020.

Santiago de Compostela, mayo de 2020